

Iquique, agosto 07 de 2018



Señorita

Loreto Hernández Navia

Fiscal Instructora División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Santiago

ROL NR. D-051-2018

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar Programa de Cumplimiento refundido, el cual contiene las medidas por implementar con todas las observaciones correspondientes.

Se ingresa el Programa conforme a las fechas establecidas. Esperando buena acogida al presente Programa y resolución favorable para ejecutarlo, saluda muy atentamente a usted.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "CHC".

CARLOS HENRIQUEZ CONTRERAS

RUT. 10.263.386-5



6 agosto 2018

**Srta. LORETO HERNANDEZ NAVIA**  
Fiscal Instructora  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

Estimada Srta.:

Junto con saludarla cordialmente, y en representación del señor **Carlos Henríquez Contreras; Rut: 10.263.386-5**, propietario del Local "**The Classic Pool**". Yo **Jorge Villegas Ahumada; Rut:8.526.130-4**, Ingeniero Acústico y representante de la empresa e "**ISACUS - Ingeniería en Sistemas Acústicos**", vengo a usted a informarle respecto a la situación acústica-ambiental del local cuestionado, así como también del proyecto acústico en desarrollo para el mismo.

De acuerdo a lo solicitado por el "Ministerio del Medio Ambiente", **Ingeniería en sistemas Acústicos**, esta desarrollando un proyecto de ingeniería acústica, que considera implementar correcciones acústico arquitectónicas requeridas por el local, de manera de cumplir a cabalidad con la Norma de **Emisión de Ruidos Generados por Fuentes** (D.S. N° 38/2011, de MMA), considerando el uso de suelo como Zona I.


Las correcciones consideradas en la implementación del proyecto consideran:

- 1.- Reducción de ruido en el interior del local, mediante la implementación de materiales absorbentes en las distintas superficies del local.
- 2.- Aislamiento del ingreso del local mediante la construcción de una trampa de ruido con doble puerta acústica.

3.- Reemplazo de ventanales con ventanas acústicas (dobles, con vidriado 6 mm + 8 mm).

En función del esfuerzo que está realizando, y en torno a la actitud ambiental hacia la comunidad asumido por el señor Carlos Henríquez Contreras.

Esperamos que el presente PDC tenga buena acogida, se despide atentamente de usted;



**JORGE VILLEGAS AHUMADA**  
Ingeniero Acústico, UACH  
jorgevillega@gmail.com



**CARLOS HENRIQUEZ CONTRERAS**  
Propietario; LOCAL CLASSIC POOL  
Classicpool-chc@hotmail.com

# **PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

**1. IDENTIFICACIÓN**

Nombre empresa o persona natural: CARLOS BERNARDO HENRIQUEZ CONTRERAS

RUT empresa o persona natural: 10.263.386-5

Nombre representante legal: CARLOS HENRIQUEZ CONTRERAS

Domicilio representante legal: PEDRO GONZALEZ 2808 - IQUIQUE

**2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN**

Incumplimiento de la norma de emisión de ruidos DS N°38 del 2011 del Ministerio del Medio Ambiente.

	ACCION	PLAZO DE EJECUCION	COSTO(\$)	COMENTARIO
Nº1	<p><b>Intalacion de Material de Absorción acústica</b> con un NRC75 (foam acústica), en el 80% de la superficie del cielo del recinto, para una superficie total de 144 m2.</p> <p><b>NRC 75</b></p>	<p>Instalacion en 15 días hábiles, desde la aprobación del PDC.</p>	<p>\$3.000.000.-</p>	<p>El proceso de instalacion de este material es relativamente rápido de lograr. Y se enviaron reportes con fotografías georreferenciadas para comprobar su instalación completa.</p> <p><i>Anexo N° 1</i></p>
Nº2	<p><b>Construcción de trampa de ruido en el acceso del local:</b> La trampa genera un estanco acústico (con un alto grado de absorción), logrado mediante tabiques y puertas acústicas generando una barrera acústica encargada de controlar a la fuente como un elemento de proyección hacia el exterior. Superficie total 12,5 m2.</p> <p><b>STC 60</b></p>	<p>Construccion 15 días hábiles, desde la aprobación del PDC.</p>	<p>\$500.000.-</p>	<p>El proceso de construcción de este estanco acústico, pasa principalmente por la construcción de tabiques y puerta acusticas. Se enviaron reportes y fotografías georreferenciadas tanto del avance como de la obra finalizada.</p> <p><i>Anexo N° 2</i></p>
Nº3	<p>Aislamiento de ventanas mediante la Instalacion de <b>vidrios acústicos del tipo termopanel</b> en cada una de las ventanas del frontis (2u) y laterales del local (4u). La combinacion esta considerada para la instalacion de un sistema de vidriado de espesores 6 mm +espacio+8 mm. Superficie Total 6 m2.</p> <p><b>STC 56</b></p>	<p>Construccion y montaje 10 días hábiles desde la aprobación del PDC.</p>	<p>\$240.000.-</p>	<p>Se enviaron reportes del montaje de las ventanas y la obra finalizada incluyendo fotografías georreferenciadas.</p> <p><i>Anexo N° 3 y Plomo.</i></p>

**3. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

N°	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
4	<p>Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC; o valiéndose de otras expresiones análogas.</p>	<p>Durante del Programa</p>	<p>Sin Costo</p>	<p>(i)En "impedimentos", se describirán y considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes,                      (ii)En "Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia", se deberá proponer el aviso inmediato a al SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación, Por último, deberá incorporar una acción alternativa, asociada a este Impedimento, que establezca la entrega de los reportes y medios de verificación a través de Oficina de Partes de la SMA.</p>

3. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS				
N°	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
Acción Final Obligatoria	Medir el nivel de ruido después de haber implementado todas las acciones comprometidas. El objetivo es medir la efectividad de las medidas implementadas (*).	20 días hábiles desde la aprobación del PDC.	\$250.000,-	Se hará la medición de ruido después de implementadas las correcciones acústicas comprometidas. Las mediciones tendrán como objetivo arrojar valores que se encuentren por debajo del límite normativo establecido en el D.S. NR. 38/2011.




**3. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

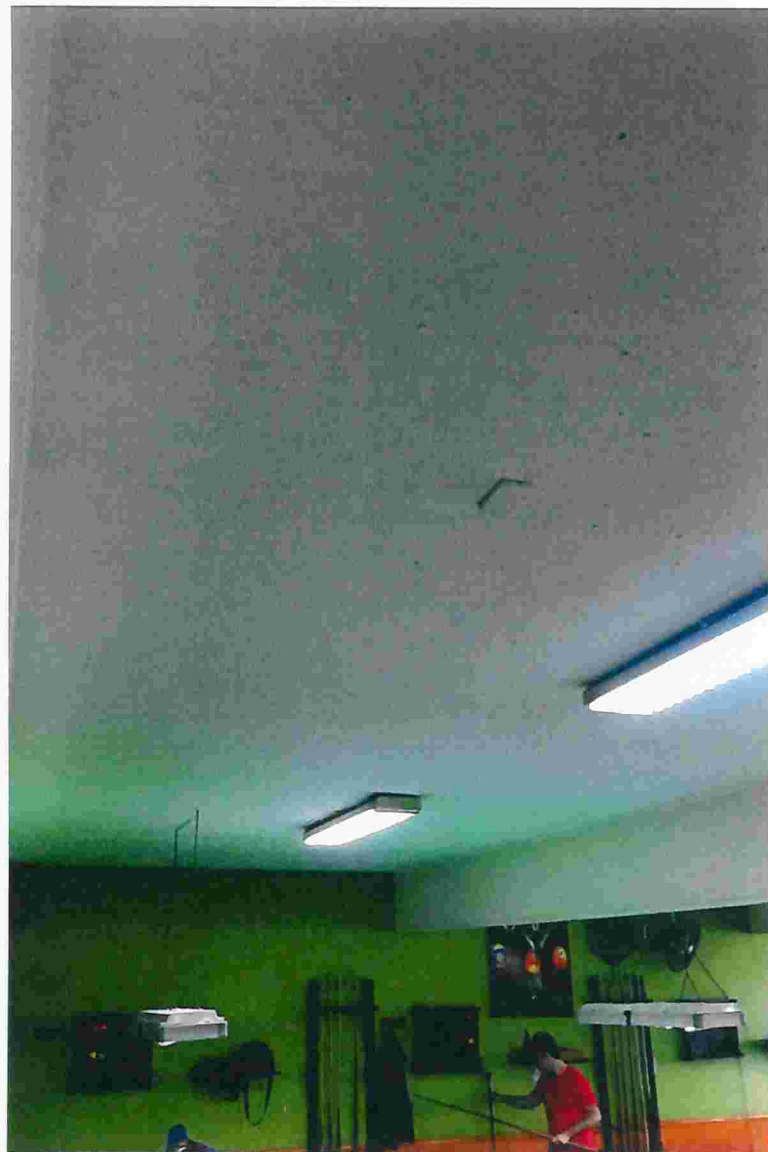
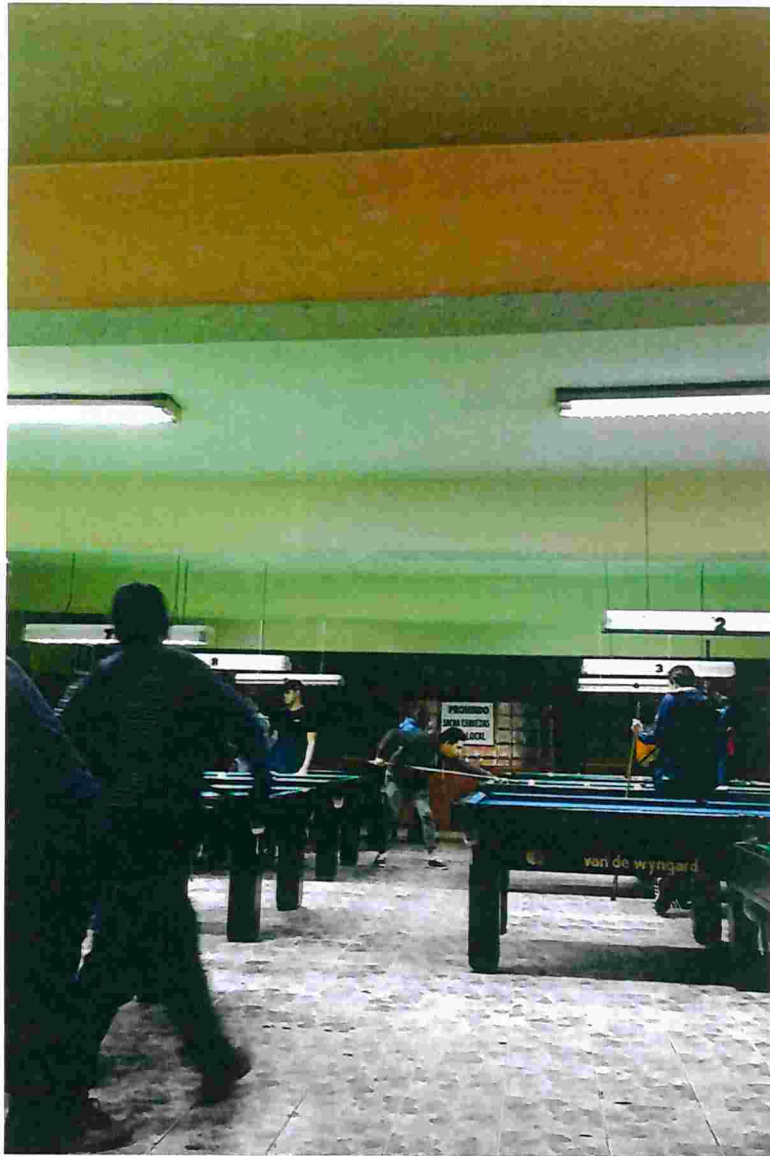
N°	ACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO (\$)	COMENTARIOS
Acción Final Obligatoria	Enviar a la Superintendencia un reporte con: a) Una prueba para acreditar que todas las medidas han sido implementadas. Esto puede ser una fotografía de las medidas implementadas. b) El resultado de la medición de ruido realizada luego de haber implementado las medidas (**).	20 días hábiles desde la aprobación del PDC.	Está asociado al punto anterior.	Una vez finalizadas las obras, se enviarán a la Superintendencia fotografías de cada una de las tres acciones propuestas para la mitigación del ruido. Y además se acompañará una medición de ruido correspondiente.

(\*) La medición debe ser realizada a través de una empresa especialista en mediciones de ruido, en el mismo horario en que ocurrió la infracción, en al menos el mismo punto donde se detectó el incumplimiento (el receptor del ruido), o en un punto similar.  
 (\*\*) El informe deberá cumplir con los requisitos que establece la propia norma de emisión.

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 10263.386-5

FIRMA: 

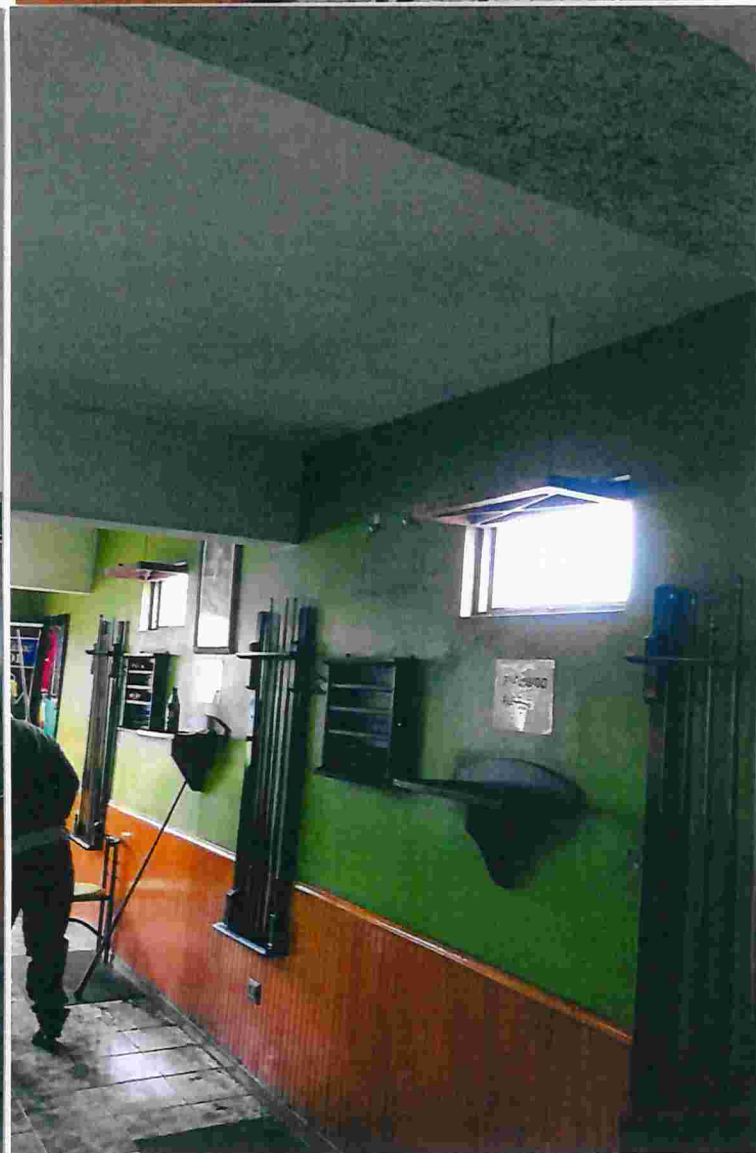
# Anexo N° 1

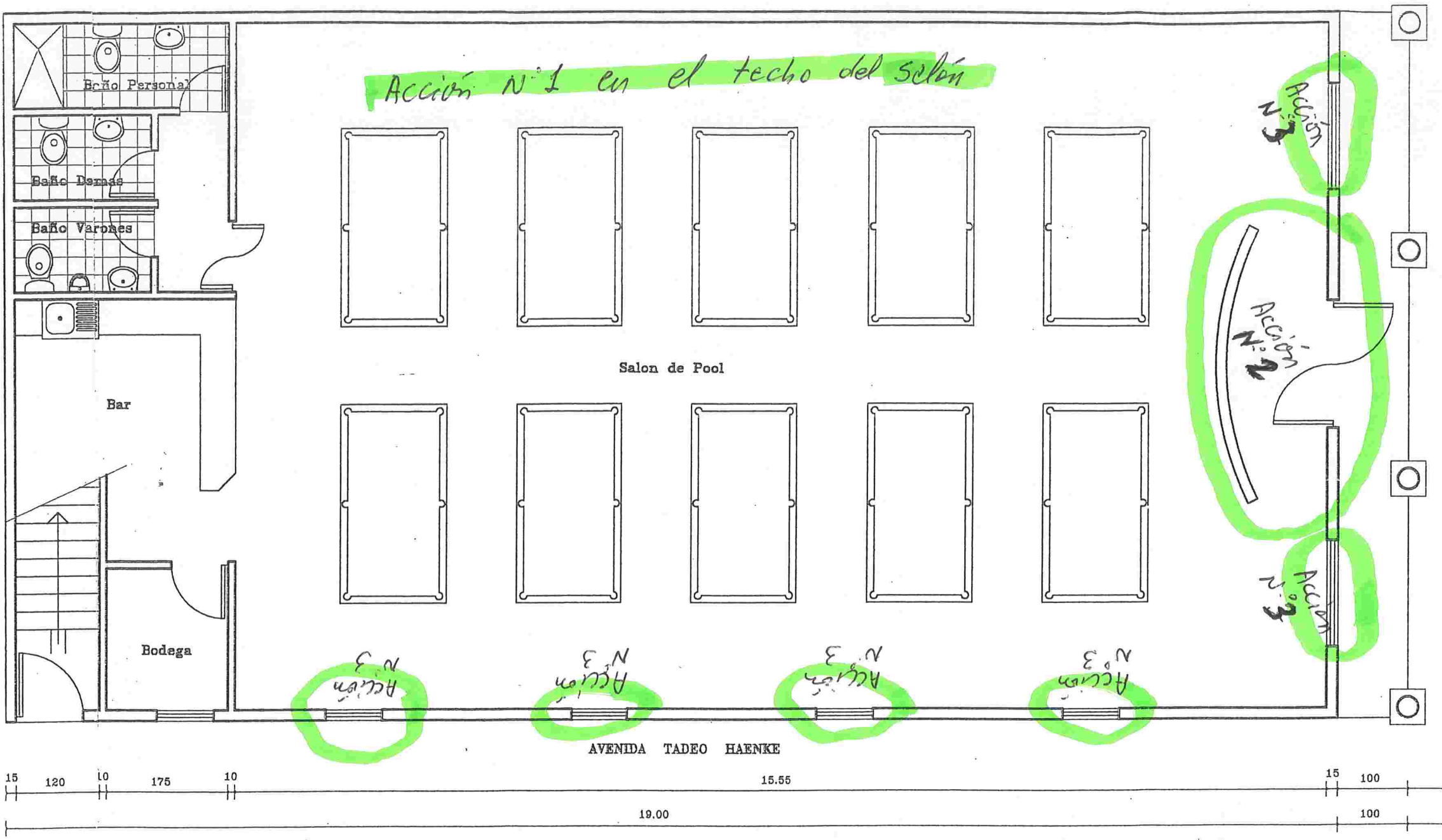


# Anexo N° 2



# Anexo N° 3





CALLE PEDRO GONZALEZ

PLANTA ARQUITECTURA 1° PISO